

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del PRD



Óscar
Ferrer Abalos



ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Viernes 7 de julio de 2017

Número 435

ÍNDICE

4 El Gobierno federal debe actuar eficazmente en contra de funcionarios involucrados en desvíos de recursos públicos: Ivanova Pool

5 Comisión Especial de seguimiento al caso Nochixtlán debe continuar, porque su objetivo no se ha cumplido: Omar Ortega

Proposiciones de la senadora Dolores Padierna Luna

6 • Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a que lleve a cabo una investigación que esclarezca el asesinato de Mezthi Sarabia Reyna y por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a que cese el hostigamiento a los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) 28 de octubre

8 • Proposición con punto de acuerdo con relación a la violencia feminicida en el Estado de México

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 constitucional

10 • Intervención de la diputada Maricela Contreras Julián

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Seguro Social

12 • Intervención del senador Isidro Pedraza Chávez

Continúa pág. 3



@prdleg

Discusión del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se solicita un informe de las acciones emprendidas para la rehabilitación de carreteras, caminos y puentes, así como las medidas implementadas para garantizar la seguridad de los usuarios en dichas vías de comunicación, ante las afectaciones causadas por la tormenta Beatriz en la región del Istmo de Tehuantepec

- 14** • Intervención del diputado Francisco Martínez Neri

Discusión del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se desecha la proposición que exhortaba al IMSS y al ISSSTE a continuar utilizando el salario mínimo como unidad de referencia en lo relativo a pensiones y a cualquier otro tipo de seguridad social

- 15** • Intervención del senador Fernando Mayans Canabal

Discusión del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a fortalecer la verificación de las condiciones laborales de los jornaleros

- 17** • Intervención del senador Isidro Pedraza Chávez

ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

El Gobierno federal debe actuar eficazmente en contra de funcionarios involucrados en desvíos de recursos públicos: Ivanova Pool

Ivanova Pool destacó el trabajo de la Fiscalía General de Quintana Roo y de la Policía Ministerial, para lograr la aprehensión de Carlos Alberto Acosta Gutiérrez a quien le fueron detectadas por el Congreso del Estado, diversas irregularidades mientras dirigía la paraestatal VIP SAESA.

“Durante la administración del exgobernador Roberto Borge, se detectaron malos manejos de recursos públicos por 320 millones de pesos para la renta de aeronaves utilizadas por el ex gobernador estatal y otros líderes del PRI” informó.

“Acciones como las emprendidas por el Gobierno del Estado, responden a las exigencias de justicia de los ciudadanos por tanto fortalecen la confianza en las instituciones; sin embargo, es urgente que el Ejecutivo federal actúe en contra de los ex gobernadores, que han sido los principales responsables del endeudamiento en los estados”.

Declaró que para acabar con la corrupción y el desvío de recursos públicos es determinante que se aplique la ley y que los procesos judiciales se instrumenten eficazmente desde la investigación, para evitar acusaciones imprecisas que pudieran dar pie a artificios y enredos que a la

postre pudieran exonerar del delito como ha sucedido con ex gobernadores, así como lo está intentando la defensa de Javier Duarte de Ochoa.

“El abogado de Duarte ha declarado a diversos medios que como su cliente se entregó voluntariamente a la extradición, no podrá ser juzgado por otros delitos sólo por los que fue requerido”, indicó.

“Exigimos justicia, queremos que no quede ningún caso impune, si el Gobierno federal no cumple con su responsabilidad de garantizar justicia, estaría siendo cómplice de los abusos de poder de los que hemos sido testigo”, puntualizó.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
julio de 2017.





Comisión Especial de seguimiento al caso Nochixtlán debe continuar, porque su objetivo no se ha cumplido: Omar Ortega

El diputado Omar Ortega Álvarez concluirá en los próximos días -con la entrega de un informe de trabajo- su labor al frente de la Comisión especial de Seguimiento a los acuerdos del informe presentado por la Comisión Permanente, respecto a los hechos ocurridos en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio de 2016.

La presidencia de dicho órgano legislativo quedará en manos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), situación de la que se congratuló el perredista, pues confía en que habrá continuidad en los trabajos de la comisión, toda vez que el objetivo para el que fue creada no se ha cumplido, por lo que consideró completamente ilegal e improcedente la pretensión que había de desaparecerla.

El coordinador de Proceso Legislativo del GPPRD explicó que, conforme al acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) que avaló el Pleno de la Cámara de Diputados en septiembre de 2016, esta comisión desaparecerá hasta que la misma Junta considere cumplido su objetivo -lo que deberá avalar el Pleno de diputados cuando sesione como tal- o, en su caso, al finalizar la presente Legislatura.

Señaló que no hay elemento alguno para considerar cumplido el objetivo de esta comisión, toda vez que aún está lejos de conocerse la verdad de lo acontecido el 19 de junio de 2016 a raíz de un operativo policiaco aparentemente mal diseñado y peor ejecutado que dejó como saldo al menos ocho asesinados y decenas de heridos.

Igualmente está muy lejos de alcanzarse justicia para las víctimas y sus familiares, lo que implicaría la reparación del daño y castigo a los responsables de la agresión.

Ortega reiteró que el incumplimiento de objetivo deriva de la poca o nula voluntad de quienes dirigen instancias federales para avanzar realmente en las investigaciones en pro de la justicia.

Por eso, a más de un año de los hechos, el Ministerio Público carece de conclusiones definitivas no obstante que una de sus titulares, Arely Gómez, dijo -en agosto de 2016- que “en breve” daría conclusiones.

“En realidad -añadió Ortega- hay instancias del Ejecutivo federal que simulan cumplir con sus tareas en este caso, pero sólo para que pase el tiempo en un intento porque a la ciudadanía, a otros actores del Estado mexicano y a los mismos agraviados se les olvide aquel hecho, para lo cual incluso agreden o propician que nuevamente se ataque a estos”.

Por ejemplo, durante la semana del 25 al 30 de junio pasado, las víctimas y sus representantes denunciaron ante esta Comisión especial de la Cámara de Diputados, una serie de agresiones en su contra, mismas que van desde hostigamiento de autoridades federales, hasta lanzamiento de bombas molotov a sus domicilios particulares a manos de desconocidos.

Por ello, pidió al Congreso continuar con su apertura hacia los testimonios de todos los involucrados y con la implementación de todas aquellas medidas para las que esté facultado, a fin de coadyuvar a lograr justicia y el restablecimiento del orden constitucional.

Se trata -afirmó- de contribuir a que las investigaciones mantengan su curso y concluyan con sanción a los responsables, atención a las víctimas y sus familias, reparación del daño en lo posible y la transformación positiva de la realidad social que enfrenta la comunidad y la región de Nochixtlán.

CSGPPRD

Palacio Legislativo de San Lázaro,
julio de 2017.





**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a que lleve a cabo una investigación que esclarezca el asesinato de Meztli Sarabia Reyna y por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a que cese el hostigamiento a los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA)
28 de octubre**

Senadora Dolores Padierna Luna

Quien suscribe, senadora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 29 de junio tuvo lugar el cobarde asesinato de Meztli Sarabia Reyna, hija del líder moral de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) “28 de octubre”, Rubén Sarabia Sánchez “Simitrio”. El hecho tuvo lugar en el Estado de Puebla, en las oficinas de la organización, donde un grupo armado de cuatro personas irrumpió en las actividades de Meztli con el claro objetivo de darle muerte.

Meztli fue asesinada de un tiro en el abdomen y otro en la cabeza, después de que los hombres armados la identificaran como hija de Rubén Sarabia, y profirieran una amenaza contra él.

En los pocos minutos en que tardó en darse a conocer la primera noticia en internet, se manejó información que tenía la intención de sembrar confusión entre la población al asegurar que Meztli había sido asesinada por un supuesto ajuste de cuentas entre grupos narcomenudistas; así como una campaña de acusaciones de extorsión en contra de la organización. Se difundió más tarde el supuesto enfrentamiento entre grupos armados en el Mercado Hidalgo (sede de la organización), en una clara intención de relacionar su ejecución con el crimen organizado.

Lo cierto es que los perpetradores escogieron con detenimiento el momento para cometer el crimen, ya que ese mismo día, la mayoría de los dirigentes, abogados de la agrupación y principales activistas se encontraban reunidos en la zona de juzgados del penal de San Miguel, en donde se realizó una audiencia de vista, en el proceso penal que se le sigue a otro de los hijos de Rubén Sarabia.

“Simitrio” como se le conoce, es uno de los dirigentes que más tiempo ha pasado en prisión. Después de denunciar amenazas del ex gobernador Rafael Moreno Valle, fue acusado de cometer un delito en Tlaxcala con base en una supuesta homonimia. Hace dos semanas consiguió prisión domiciliaria para seguir con el caso.

Desde el año 2015 este grupo parlamentario se posicionó sobre el hostigamiento tanto hacia la organización “28 de Octubre”, como hacia Rubén Sarabia. Al respecto, el 17 de junio de 2015, esta Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo por el que se exhortó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar la posible violación de los derechos humanos de integrantes de la unión popular de vendedores ambulantes “28 de octubre”, así como al gobierno del Estado de Puebla a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que integran dicha organización, derivado de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhortaba a los gobiernos estatal y municipal del Estado de Puebla a abstenerse de realizar

cualquier acción que vulnere los derechos de los integrantes de la UPVA 28 de octubre.

A dos años de distancia, se puede ver que la falta de atención por parte del ahora gobernador de Puebla y del exgobernador a nuestra proposición resultaron en la muerte de Meztli y una clara amenaza a este grupo, el cual se reconoce como perseguido político del “morenovallismo”.

Organizaciones como la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA MN) y la Unión General Obrera Campesina y Popular (UGOCP) condenaron enérgicamente los hechos ocurridos y han demandado respeto a los derechos humanos y al trabajo de los luchadores sociales. Han solicitado entre otras cosas el esclarecimiento del asesinato de Meztli Sarabia, el cese del hostigamiento a la UPVA 28 de Octubre, y la intervención de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para investigar la actitud del Gobierno del estado de Puebla ante los hechos.

Es el largo historial de agresiones, de que ha sido objeto la UPVA 28 de octubre, que pasan del hostigamiento, encarcelamiento, “levantones”, la tortura, a lo que hoy se suma el asesinato.

La muerte de Meztli es una prueba más de la impunidad en la que operan los criminales como aquellos que perpetraron el hecho. De la violencia que presencia nuestro país y del peligro inherente de la lucha social. El presente punto de acuerdo tiene como objetivo reiterar el cese del hostigamiento a la UPVA 28 de octubre, así como el esclarecimiento del asesinato de Meztli Sarabia para que los autores materiales e intelectuales sean llevado a la justicia.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía sea aprobado el siguiente:

Puntos de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de Meztli Sarabia Reyna y exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla, a que lleve a cabo una profunda investigación que permita esclarecer los hechos ocurridos el pasado 29 de junio de 2017.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos a investigar las posibles violaciones a derechos humanos en contra de los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) “28 de octubre”.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Puebla a que cese el hostigamiento a los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) “28 de octubre”.

Notas:

Hernández, Gabriela y Rodríguez, Arturo. Comando irrumpe en UPVA y asesina a la hija del dirigente social “Simitrio”. En Proceso 29 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/492960/comando-irrumpe-en-upva-asesina-a-la-hija-del-dirigente-social-simitrio> consultado el 3 de julio de 2017.

Alejandro García, Fermin. 5 factores que demuestran que fue político el homicidio de Meztli Sarabia. En La Jornada de Oriente, 30 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/06/30/5-factores-demuestran-fue-politico-homicidio-meztli-sarabia/> consultado el 3 de julio de 2017.

Hernández, Gabriela y Rodríguez, Arturo. Comando irrumpe en UPVA y asesina a la hija del dirigente social “Simitrio”. Op. Cit.

Gaceta de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Miércoles 17 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=55468> consultado el 3 de julio de 2017.

Gaceta Parlamentaria del Senado de la República 27 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=55086> consultado el 3 de julio de 2017.

Rodríguez, Arturo. Largo, el historial de agresiones contra la “28 de octubre”. En Proceso 29 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/493018/largo-historial-agresiones-contra-la-28-octubre> consultado el 3 de julio de 2017.

Sede de la Comisión Permanente,
julio de 2017.





Proposición con punto de acuerdo con relación a la violencia feminicida en el Estado de México

Senadora Dolores Padierna Luna

Quien suscribe, senado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Uno de los más graves problemas que afronta nuestro país es la violencia feminicida. Este tema entró a la agenda nacional a principios de 1993 cuando el número de mujeres y niñas asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua trascendió en diversos medios internacionales. Fue necesaria la participación de diversos organismos de la sociedad civil, organismos internacionales, congresos de otros países para lograr que el problema fuera visto en su verdadera dimensión.

De acuerdo con la antropóloga Marcela Lagarde, el feminicidio “es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres” En él concurren en tiempo y espacio, “daños contra

niñas y mujeres por conocidos y desconocidos, por violentos y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas”

Uno de los aspectos más preocupantes de este problema es que concurre el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de las autoridades. Ocurren cuando el Estado no es capaz de generar las condiciones que garanticen la vida de las mujeres y niñas y surge de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la Procuraduría General de la República en el peor momento de la crisis feminicida en Ciudad Juárez ocurrieron 379 asesinatos de mujeres y niñas entre 1993 y 2005, lo cual es rebasado de manera importante por el número de asesinatos perpetrados en contra de mujeres en el Estado de México en un período de menos de dos años.

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional contra el Feminicidio, entre 2015 y junio de 2017 habían ocurrido 550 homicidios en contra de mujeres, pero sólo 18 por ciento están siendo investigados como feminicidios. Lo anterior, se suma a las 2 mil 43 mujeres desaparecidas en 18 meses, de los cuales, la mayoría corresponde a menores de edad. Según los datos con que cuenta el Observatorio, el año pasado ocurrieron 263 feminicidios, más en lo que va del año se reportan ya 117 casos.

No existen cifras oficiales sobre feminicidios, toda vez que el Sistema Nacional de Seguridad Pública no precisa lo relativo al género de la víctima de los delitos reportados y, por su parte, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres no precisa los casos de violencia feminicida en sus informes

No debemos perder de vista que fue justo en el marco de esta violencia feminicida cuando, hace cerca de dos años, se declaró la alerta de violencia de género en los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad. Lo anterior sin que se lograra un eficaz descenso en el número de casos registrados en contra de mujeres y niñas.

Ante la grave crisis que padece el Estado de México, es necesario mantener presentes los casos de Alondra y Joana. Alondra era una adolescente de 14 años, quien fue asesinada con lujo de violencia por Pedro en el municipio de Tecamac, Estado de México. El adolescente infractor es procesado por homicidio en primer grado. Sin embargo, se ha amenazado a los testigos y a la madre de la víctima con el fin de que se le conceda el perdón al joven Pedro, pues el que éste esté detenido no regresará a su hija.

Por otra parte, el caso de Joana también es delicado, pues tenía dos hijos. Asimismo, su madre padecía cáncer de mama y era el sostén de toda la familia, que también estaba integrada por dos hermanos de Joana, uno menor de edad y otro, una persona con síndrome de Down. Por esta razón, la madre de Joana, quien se presume se hará responsable de los hijos de Joana, se verá en la necesidad de trabajar y cuidar a la familia. La situación se agrava al momento de ver que la familia vive en Las Brisas, una zona de alta marginación e inseguridad en el municipio de Acolman.

La violencia contra las mujeres requiere un compromiso auténtico de todas las personas que integran el Estado. La muerte de una sola mujer por el sólo hecho de serlo requiere una investigación comprometida con esta problemática, capaz de reconocer la situación que vive nuestra sociedad en agravio de mujeres y niñas. El Estado es responsable de estas muertes y tiene la obligación de sancionar a los culpables, reparar el daño de las víctimas, pero sobre todo de evitar que siga creciendo este mal.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía sea aprobado el siguiente:

Puntos de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, al Procurador General de la República y al gobernador del Estado de México a tomar las acciones necesarias para investigar los casos de feminicidios reportados entre 2016 y 2017, precisando en los casos de Alondra y Joana los mecanismos de atención a víctimas, implementación de medidas precautorias y se

realicen las acciones necesarias para investigar los mismos como feminicidios.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres se evalúe la declaración de alerta de género en los municipios de Acolman y Tecamac en el Estado de México.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal y de las Entidades Federativas a implementar programas integrales para erradicar la violencia de género en agravio de niñas y adolescentes en planteles educativos.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación y al gobernador del Estado de México a rendir un informe detallado sobre las acciones derivadas de la Alerta de Género declarada en julio de 2015 en diversos municipios de la entidad.

Quinto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a desagregar los datos del *Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión* por género y edad.

Notas:

Lagarde y de los Ríos, Marcela, "Antropología, Feminismo y Política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres" en Bullen, Margaret y Diez Mintegui, Carmen (coord.) *Retos teóricos y nuevas Prácticas*, p. 216, [http://www.campoalgodonero.org.mx/sites/default/files/documentos/Violencia por ciento 20feminicida.pdf](http://www.campoalgodonero.org.mx/sites/default/files/documentos/Violencia%20feminicida.pdf), consultado el 3 de julio de 2017

Idem

Idem

Olivares Alonso, Emir, "Piden vecinos de Neza fin a feminicidios" en *La Jornada*, 21 de junio de 2017, <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/21/politica/008n2pol>, consultado el 3 de julio de 2017

Sede de la Comisión Permanente,
julio de 2017.





Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 constitucional

Intervención de la diputada Maricela Contreras Julián

Ruego de ustedes un momento de su atención a esta iniciativa que presento, porque es interés de mi grupo parlamentario, el grupo parlamentario de la Revolución Democrática, y junto con mi coordinador el diputado Francisco Martínez Neri, estamos presentando.

Esta soberanía tiene un enorme reto y trabajo en materia de derechos humanos, circunstancia que nos obliga a actuar con mucha responsabilidad, honestidad y, sobre todo, con un enorme sentido de congruencia de nuestra palabra y de nuestros hechos.

Esas razones son las que nos llevan a proponer, como grupo parlamentario del PRD, la derogación de la figura del arraigo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El arraigo es un esquema de retroceso, un atentado contra la presunción de inocencia y una aberración jurídica dentro del sistema de protección de los derechos fundamentales, que actualmente contempla nuestro orden normativo.

Existen cientos de testimonios de víctimas de arraigo que han evidenciado los peligros que esta

práctica significa, y existen recomendaciones internacionales que exigen su derogación.

Se ha documentado casos de personas arraigadas que nunca saben de qué se les acusa, sufren golpes o confinamiento con tal de que declaren culpables o que incriminen a personas de las que jamás han oído hablar. Incluso, el arraigo ha propiciado tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En el sexenio anterior, más de nueve mil personas fueron arraigadas, y en lo que va del gobierno de Enrique Peña Nieto, se ha utilizado esta figura, 1073, contra presuntos criminales, las cuales sufrieron de manera directa por parte de la autoridad actos que atentan contra sus derechos fundamentales.

En el actual gobierno, esta práctica ha venido cayendo en desuso y, pues, para ejemplo, ahí están las cifras, pero hay que decirlo con mucha claridad: Se ha dejado de usar el arraigo por la ineficiencia en la acción penal, no por un compromiso de respeto de los derechos humanos.

Se ha dejado de usar el arraigo por la ineficiencia en la acción penal, no por un compromiso de respeto a los derechos humanos, esa ineficiencia ha quedado manifiesta en muchos casos, por ejemplo, la PGR nunca pudo fincar responsabilidad penal al ex gobernador Granier, o al ex presidente municipal de Iguala, que a pesar de haber sido arraigado no dio resultado ante la justicia.

Hasta ahora el gobierno federal o algunos gobiernos locales han justificado el uso de esta figura escudándose en la lucha contra el narcotráfico o la delincuencia organizada, o que se ha estado protegiendo a la ciudadanía de la inseguridad.

El arraigo de ninguna manera puede ser un instrumento para velar por la seguridad y la justicia, ya que su uso sólo genera nuevas víctimas, independientemente de que tengan o

no responsabilidad en la comisión de los delitos que se le imputan.

El arraigo constituye una decisión discrecional del Ministerio Público Federal, ya que para su aplicación éste no cuenta con ningún parámetro para solicitarlo a la autoridad judicial.

El juez tampoco cuenta con elementos objetivos para otorgarlo o negarlo, puesto que no se requiere documentar ninguna acusación, ni contar con pruebas convincentes para plantear una orden de arraigo.

Estas consideraciones nos llevan a proponer la derogación de la figura de arraigo para evitar una esquizofrenia jurídica en nuestra Constitución.

No podemos permitir que existan principios tan importantes como presunción de inocencia, progresividad de derecho, o el pro persona, y que compitan con esquemas a todas luces violatorias de los derechos, como lo es el arraigo.

Por ello, proponemos esta iniciativa para derogar el arraigo, pues es una figura que

simboliza el abuso de autoridad, la arbitrariedad del Estado y un atentado contra los derechos humanos.

Como grupo parlamentario del PRD hemos solicitado al Senado de la República que deseche la minuta de reformas constitucionales donde se aprobó por la anterior legislatura reducir los días en los que una persona pudiera estar arraigada.

El arraigo no puede estar en la Constitución, no debemos andar a medias tintas en el respeto de los derechos humanos, debemos de ser congruentes y actuar en consecuencia.

(Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados).






Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Seguro Social

*Intervención del senador
Isidro Pedraza Chávez*

Vengo a nombre de mi grupo parlamentario, el de la Revolución Democrática, a presentar esta iniciativa que pretende modificar la Ley del Seguro Social.

En México tenemos una Constitución Política que proclama la igualdad de las personas sin importar su sexo, origen étnico, labor económica, género y más condiciones, es un reconocimiento expreso a la dignidad a la que todos somos acreedores y también una sentencia respecto al papel del Estado al que dota de la legitimidad para la persecución de este fin a través de las instituciones que producen.

Las leyes, reglas del juego, instituciones promovidas por el Estado, entonces, deben estar en consonancia con los fines planteados en la Constitución; sin embargo, es posible encontrar en legislación secundaria disposiciones que promueven la discriminación y contradicen el principio de que todos debemos ser a priori objeto de la misma dignidad.

La iniciativa de reforma que se presenta apunta en específico a la Ley del Seguro Social, que bajo criterios arbitrarios resta derechos a

las personas trabajadoras domésticas, es una muestra explícita de que en este régimen existen ciudadanos de primera y de segunda clase.

Mientras que la norma actual sólo contempla la adhesión de estas personas al régimen voluntario del IMSS, se les priva de la posibilidad de ingresar de sus hijos a su sistema de guarderías, además de dejar el criterio al patrón, según su humor, la decisión de afiliar o no a las personas trabajadoras domésticas.

La naturaleza de la configuración actual de la ley puede ser observada al conocer el perfil de quienes desempeñan esta clase de trabajos, así como la normativa en otros países.

Según datos del Inegi, hoy en México unos 2 millones 300 mil personas trabajadoras del hogar, de las cuales el 90 por ciento de ellas son mujeres; sólo el 2.6 por ciento de las personas trabajadoras domésticas son formales, además Conapred reporta que a pesar de trabajar en promedio 7.4 horas por jornada, el 30 por ciento no recibe ni un salario mínimo al día, que se refleja en que el 62.8 por ciento no recibe ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades.

Esta información delinea un panorama claro respecto al carácter de la legislación vigente, al apuntar a la reducción de derechos a un grupo social desproporcionadamente compuesto por mujeres en condiciones económicas precarias y cuyas condiciones laborales dificultan la protección de su trabajo a partir de la desigualdad en la relación de poder con sus empleadores.

Las normativas que marginalizan a trabajadores bajo criterios machistas que promueven una relación asimétrica también dentro de sus hogares, al fomentar la dependencia económica de más del 70 por ciento de personas trabajadoras del hogar con hijos, a los beneficios de los servicios sociales que pueda proveer su pareja.

Por lo anterior, esta iniciativa pretende reformar el artículo 12, 13, 222, 227, 228 y 231 de la Ley del Seguro Social.

El cambio tendría el objeto, primero, de remover del artículo 13 a las personas trabajadoras domésticas como sujetas al régimen voluntario del Seguro Social. Y en segundo lugar, señalaría que el artículo 12 de manera explícita a las personas trabajadoras domésticas como sujetas a recibir seguridad social completa a través de su formalización obligatoria.

Lo que detiene la formalización de más de dos millones de personas trabajadoras del hogar, ha sido la miopía legislativa que no atiende de manera directa a la desigualdad que nos frena a todos como país. Es decir, es una cuestión política.

Entonces, es una cuestión respecto a qué Estado pretendemos representar y con qué fin, uno donde se reconoce el esfuerzo y la dignidad de quienes lo integran y lo enriquecen, o uno donde desde su legislación haga patente la inequidad y el machismo.

(Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de los Senadores).





Discusión del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se solicita un informe de las acciones emprendidas para la rehabilitación de carreteras, caminos y puentes, así como las medidas implementadas para garantizar la seguridad de los usuarios en dichas vías de comunicación, ante las afectaciones causadas por la tormenta *Beatriz* en la región del Istmo de Tehuantepec

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno del estado de Oaxaca, que en el marco de sus competencias y en un plazo no mayor a 15 días naturales, remitan a esta soberanía un informe pormenorizado de las acciones emprendidas para la rehabilitación de carreteras, caminos y puentes, así como las medidas implementadas para garantizar la seguridad de los usuarios en dichas vías de comunicación, ante las afectaciones causadas por la tormenta *Beatriz* en la región del Istmo de Tehuantepec.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los 27 días del mes de junio de 2017.

Intervención del diputado Francisco Martínez Neri

La madrugada del jueves 1 de junio, la tormenta *Beatriz* impactó el territorio del estado de Oaxaca provocando serias afectaciones.

La gran cantidad de lluvia provocó el desborde de los cauces de los ríos, entre ellos el de Tequisistlán y otros de la región del Istmo de Tehuantepec.

Según cifras oficiales de la Comisión Nacional del Agua se registró una caída de agua acumulada de 200 litros por metro cuadrado, que es un volumen extraordinario.

Para darnos una idea de la magnitud del fenómeno natural la presa de Jalapa del Marqués tenía un nivel del 14 por ciento, después de la tormenta aumentó al 56 por ciento de su capacidad.

La cantidad de agua que cayó en tan poco tiempo provocó daños, como lo ocurrido en el Puente de Tequisistlán que conecta a la región del Istmo de Tehuantepec con la Ciudad de Oaxaca, lo cual provocó que el sistema de Protección Civil del estado cerrar el tráfico vehicular por el debilitamiento de su estructura y el desgajamiento de cerros que colapsaron las principales vías de comunicación del estado, dejando prácticamente aislada esta región.

En las primeras horas, posteriores a las fuertes lluvias, la falta de información y de atención por parte del gobierno estatal aumentó la molestia de los afectados ya que no se proporcionó el apoyo conforme a las necesidades que el fenómeno ocasionó.

Para dimensionar el impacto de la afectación basta con señalar que hasta hoy permanecen ocho municipios incomunicados.

Por todo ello, estamos de acuerdo con el dictamen para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobernador del estado de Oaxaca entreguen a esta soberanía un informe pormenorizado de las acciones emprendidas para la rehabilitación de las carreteras, caminos y puentes, y den a conocer las medidas implementadas para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías de comunicación en Oaxaca ante las afectaciones de la tormenta, sobre todo en el Istmo de Tehuantepec.

(Aprobado)





Discusión del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se desecha la proposición que exhortaba al IMSS y al ISSSTE a continuar utilizando el salario mínimo como unidad de referencia en lo relativo a pensiones y a cualquier otro tipo de seguridad social

Punto de acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al IMSS y al ISSSTE a continuar utilizando el salario mínimo como unidad de referencia en lo relativo a pensiones y a cualquier otro tipo de prestaciones de seguridad social.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Dada en el salón de sesiones de la Tercera Comisión Permanente, a los 27 días del mes de junio de 2017.

*Intervención del senador
Fernando Mayans Canabal*

Habrá justicia para el transporte de taxis de todo el país, tengan confianza.

Y al pueblo de México, a mis representados, decirles en base a este dictamen que el grupo parlamentario del PRD impulsó la desindexación del salario mínimo con el claro propósito de promover el incremento al salario mínimo en nuestro país.

Con esta reforma constitucional los patrones de México, los empresarios, ya no tienen ningún pretexto, que quede claro, para incrementar el salario mínimo que pagan a sus trabajadores, un salario mínimo fuertemente deteriorado desde el año de 1976, ya llovió.

El salario mínimo debe cumplir con lo que marca nuestra Constitución, un salario digno para millones de trabajadoras y trabajadores mexicanos.

Por esta importantísima razón el PRD impulsó y defiende la desindexación del salario mínimo general, los sueldos y salarios deben recuperar su valor con lo que, por un lado, se sientan las bases para recuperar las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Por otro lado, aumenta el nivel de la demanda interna y el crecimiento del país.

En este marco, a la vez que nos pronunciamos en contra del dictamen de la Tercera Comisión, el grupo parlamentario del PRD anunciamos que presentaremos iniciativa de reforma para garantizar que las obligaciones y las prestaciones en materia de seguridad social, como las pensiones y jubilaciones, mantendrán como base de cálculo el salario mínimo.

Y, bueno, para que se entienda clarito, se mantiene el incremento periódico de las pensiones y jubilaciones conforme el incremento del índice nacional de precios al consumidor, es decir, con la inflación tal cual lo prevé hoy la Ley del IMSS y del ISSSTE.

Que quede claro porque los trabajadores pensionados de México están muy preocupados si va a ser con la UMA, si va a ser con el índice de inflaciones y el salario mínimo, ya se lo aclaré, creo que está entendido.

Y recordarles al Congreso de la Unión, hoy aquí presente, que por fin después de cinco años

de estar repitiendo en este Congreso, como disco rayado, que se había equivocado José Ángel Gurría con el tema de las pensiones, ya nos dieron la razón por fin, hay que hacer una reforma de fondo a este tema porque va a meter en jaque mate y a quebrar económicamente a México, no sé si logremos brincar el año sin que haga un crack económico el sistema de las pensiones y ya, por fin, la OCDE entendió que después de 20 años de la Reforma al Sistema de Pensiones se equivocó, que no funciona y más con un salario raquíftico el incremento a las cuotas de las cuentas individuales, o se come o se mete dinero a las cuentas individuales.

Primero, se come y el pueblo de México está muy desnutrido en ese sentido, y luego aumentar la edad de retiro es otra cosa terrible que los trabajadores mexicanos no aceptan.

De tal manera de que hoy la OCDE dice que se equivocó, que no va a haber pensiones y menos dignas con este sistema, así que es un asunto de vital importancia para que el Congreso de la Unión se ponga a trabajar y a trabajar para sacar una reforma a este sistema que está desahuciado, moribundo.




 PRD

Discusión del dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a fortalecer la verificación de las condiciones laborales de los jornaleros

Punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fortalecer la verificación de las condiciones laborales de los jornaleros en las 32 entidades federativas.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que fortalezca la fiscalización de pago de cuotas obrero patronales respecto de los jornaleros del país.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que ejecute acciones conjuntas en defensa de los derechos humanos y laborales de los jornaleros del país.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda, Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión Permanente, a los 4 días del mes de julio de 2017.

Intervención del senador Isidro Pedraza Chávez

Bueno, espero ahora sí no perder la votación porque voy a ir a favor del dictamen.

De tal suerte que ya está aprobado, faltaría ahora que me lo voten en contra.

Pero, compañeros, creo que es necesario que, efectivamente, se revisen las condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas de este país, de manera particular, en las entidades, estaba planteado donde estos han ido de manera estacional a prestar su trabajo, pero también es necesario hacerlo en todo el territorio nacional.

Los jornaleros agrícolas no cuentan con servicios básicos, como agua potable entubada; habitaciones con drenaje, lo que implica que no cuentan con sanitarios; no tiene combustibles adecuados, gas o electricidad permanente, etcétera, es decir, viven en condiciones de extrema marginalidad.

Los niños y niñas, los adolescentes, los jóvenes, no cuentan con acceso a centros educativos.

Se calcula que el 52 por ciento de ellos no tienen acceso a centros de salud, no están considerados en los programas compensatorios, como Cruzada Nacional Contra el Hambre, luego preguntamos que si sigue existiendo esta jornada.

El 42 por ciento de los jornaleros y sus familias tienen problemas de desnutrición; el 94 por ciento de los jornaleros no conocen de alguna prestación de las consideradas en la Ley Federal del Trabajo: aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes laborales, por enfermedad, permisos por maternidad; desde luego no tienen Seguro Social, ni ISSSTE, ni prestación alguna, ni reparto de utilidades.

Sus salarios no están indexados al salario mínimo, ni a ningún otro, sólo ganan lo que los

patrones les quieren pagar. No hay sindicatos, ni la CTM, ni la CROC, ni la CROM, ni la CGT; no tienen más que su fuerza de trabajo, sus necesidades y su esfuerzo.

Se calcula que la población de jornaleros agrícolas con sus familias asciende alrededor de 5 millones 300 mil trabajadores.

Entre un millón 200 y un millón 300 mil familias con un promedio de cuatro integrantes por familia representa el 6.8 por ciento de hogares rurales que se identifican como jornaleros.

Los jornaleros son aquellos trabajadores que no tienen tierra, que no alcanzaron a ser beneficiados con el reparto agrario, no tienen tierra propia, ni de la nación.

Hay jornaleros con tierra, ejidatarios y comuneros que luego a veces se ven convertidos en peones de su propia tierra ante la falta de créditos para poder trabajar y el arrendamiento de parcelas que ellos vienen haciendo.

Hay jornaleros migrantes que recorren grandes distancias para encontrar empleo en las grandes haciendas que ahora se están haciendo en este país, en la concentración de los nuevos latifundios.

Hay jornaleros locales, campesinos sin tierra que trabajan sin salir de su región de origen;

hay jornaleros y migrantes; centroamericanos principalmente que hacen el camino junto a los nacionales.

Compañeras y compañeros:

Hay necesidad de que este grupo de jornaleros tengan, de alguna manera, el acceso a las prestaciones que la ley en este país establece.

Hace rato presentaba una iniciativa que tiene que ver con la protección de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores domésticos, y ahora en este tema, que es un punto de acuerdo, que es solamente un exhorto a la Secretaría del Trabajo, al Seguro Social, a que tengan que tomar en cuenta las condiciones en que se desenvuelven este tipo de trabajadores.

Creo que tenemos que felicitar a la Comisión Tercera porque sacó en positivo este punto de acuerdo y que vaya encaminado a mejorar las condiciones de trabajo de los compañeros jornaleros agrícolas.

(Aprobado)

Sesión de la Comisión Permanente,
miércoles 5 de julio de 2017.

Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)